



BECAS Y BENEFICIOS ESTATALES 2025
ESTUDIANTES PRIMER AÑO

BECA DE REPARACIÓN PRIMER AÑO

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTEL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro



BECA DE REPARACIÓN PRIMER AÑO

Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el **Informe de la Comisión Valech**, quienes podrán acceder como **BECA TITULAR**.

En el caso de que quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos podrán acceder como **BECA TRASPASO**, siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en educación superior.

COBERTURA:

- **TITULARES:** Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera.
- **TRASPASO (para un hijo o nieto):** Para universidades privadas cubre la matrícula y arancel anual, por un máximo de \$1.150.000.

REQUISITOS POSTULACIÓN

- Completar el FUAS en www.fuas.cl y acceder al formulario específico, según las fechas informadas por Mineduc.
- Para Beca Titular, el beneficio puede utilizarse en cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc.
- En el caso de los Postulantes a la Beca Traspaso de Primer Año, el beneficio puede ser utilizado sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2024.
- Debe encontrarse individualizada como víctima en el Informe de la Comisión Valech (Titulares)
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

- No exige.